



Ciudad Universitaria Av. Miraflores s/n

Tacna - Perú

Teléfono: 583000-Anexo: 2406-Cajilla Nº 316

"Nuevos Tiempos, Nuevos Líderes y Nuevas Perspectivas"

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna
Oficina de Recursos Humanos

PRESCILA MENDEZ PAVEYUANCA

ABOGADA - NOTARIA DE TACNA

Telef.: (052)2447

Av. Basadre y Forero A-29 Tacna

Pocollay - Tacna



DECLARACIÓN JURADA DE NO INCOMPATIBILIDAD PARA LA DOCENCIA



Señor:
Rector
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna

Yo, Silverio Fausto Torres Mamani, de profesión
Licenciado en Educación, identificado(a) con DNI 00471975,
Colegiatura Profesional Nº 1100471975, domiciliado(a) en Av. La Angeles
Nº 02 I.T. 88

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro en incompatibilidad profesional con cargos remunerados en la administración pública o privada, para desempeñar mis actividades y responsabilidades para ejercer la docencia en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, bajo la condición de docente ordinario a Dedicación Exclusiva (X); Tiempo Completo (X) X.....; Tiempo Parcial (X)
Adicionalmente laboro a Tiempo Completo (X) /Tiempo Parcial (X), en (señalar el nombre de la Institución y el cargo que desempeña) la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, como docente de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades,
para lo cual se me podrá solicitar la presentación de la documentación pertinente.

Doy fe que esta declaración corresponde a la verdad y de presentarse algún cambio será comunicado inmediatamente a la Oficina de Recursos Humanos en una nueva Declaración Jurada.

Tacna, 09 de abril de 2015

Firma y Huella Digital del Docente
DNI: 00471975



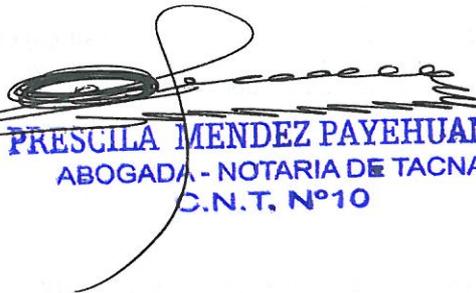
CERTIFICACION A LA VUELTA

PRESCILA MENDEZ PAYEHUANCA
ABOGADA - NOTARIA DE TACNA
Teléfono: 0524241788
Av. Basadre y Forero A-29 Urb. Tacna
Pocollay - Tacna



CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA QUE ANTECEDE Y CORRESPONDE A DON: **SILVERIO FAUSTO TORRES MAMANI**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 00471975; QUIEN ADEMÁS IMPRIME SU HUELLA DACTILAR DEL ÍNDICE DERECHO; SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SUSCRITA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, EN APLICACIÓN DEL ARTICULO N° 108 DEL D. LEG. N° 1049; DE TODO LO QUE DOY FE.= TACNA, 09 DE ABRIL DEL 2015.




PRESCILA MENDEZ PAYEHUANCA
ABOGADA - NOTARIA DE TACNA
C.N.T. N°10



CERTIFICACION A LA VUELTA